

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 9685** *Resolución de 15 de junio de 2010, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que, a los efectos exclusivos de la celebración de la jornada 61.^a, de fecha 22 a 25 de junio de Apuestas Deportivas de «La Quiniela», de la temporada 2009/2010, se deja sin aplicación el apartado 1 de la norma 37.^a sobre los concursos de pronósticos, aprobada por resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 6 de julio de 2010.*

Con el fin de poder ofrecer a los participantes de «La Quiniela» una jornada completa con partidos del Mundial de Sudáfrica 2010, dada la gran aceptación que tiene este evento entre los participantes de este juego, y teniendo en cuenta que las únicas fechas en las que se puede disponer de suficiente número de partidos para componer un boleto son las comprendidas entre los días 22 y 25 de junio, a los efectos exclusivos de poder ofrecer a los participantes en este juego una jornada completa con partidos de fútbol de este evento deportivo, la Dirección General de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Dejar sin aplicación el apartado 1 de la norma 37.^a aprobada por resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 6 de julio de 2010 (B.O.E. n.º 177, de 23 de julio), en la jornada 61.^a de «La Quiniela» que se celebrará del 22 al 25 de junio de 2010, siendo válidos para esta jornada todos los partidos contenidos en su composición que se celebren entre los días 22 a 25 de junio de 2010, ambos inclusive.

Madrid, 15 de junio de 2010.—El Director general de Loterías y Apuestas del Estado, Gonzalo Fernández Rodríguez, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Eduardo Ovies Cañas.